

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **254** Fecha Solicitud: 09/02/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40
 Descripción: MANTENIMIENTO SISTEMA MISIONALES – ADMINISTRACIÓN BASE DE DATOS – DANIEL CABARCAS MENDOZA

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de gestión de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

De acuerdo con la estrategia de Tecnología y al portafolio de proyectos que se generó como resultado de la Arquitectura Empresarial definida para el ICFES, se ha puesto en marcha la renovación de los sistemas misionales transaccionales y las correspondientes herramientas analíticas. De esta forma, la Subdirección de Información ha tenido un rol importante en el diseño y la gestión de la arquitectura de datos que soporta el nuevo sistema misional, y a su vez en el liderazgo del proyecto de Bodega de Datos, por lo que esto implica a su vez una gran responsabilidad en la gestión de la información. Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos como herramientas que permiten al ICFES mantener las bases de datos requeridas, gestionar la información y dar continuidad operativa a los diferentes servicios, se considera indispensable contar con profesionales idóneos en gestión de información, administración y diseño de bases de datos especialmente sobre los Motores Oracle y SQLServer, las cuales soportan el desarrollo de los actuales y nuevos productos, lo que contribuirá al cumplimiento de la misión del Instituto.

Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de experto en Administración de Bases de Datos Oracle y SQL Server, desarrollo en PL/SQL que soporte y apoye todas las actividades de administración de las bases de datos requeridas para la operación y la implementación de los nuevos proyectos tecnológicos, y que a su vez apoye y lidere todas las actividades de gestión de información de área teniendo en cuenta la nueva Ley normativa sobre la protección de datos personales.

Es de señalar que en la planta del ICFES no se cuenta con un profesional con el perfil que se requiere para la presente contratación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como DBA (Administrador de Bases de Datos) para apoyar la administración de la base de datos misionales, analíticas y de apoyo, y como líder en las actividades de gestión de información que se requieran en el área de la Dirección de Tecnología.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente: Profesional en Ingeniería de Sistemas o carrera afín con conocimientos y experiencia de más 6 meses relacionada con gestión de información y administración y desarrollo de bases de Datos Oracle y en PL/SQL, preferiblemente con conocimiento en otras bases de datos como MS SQL server y/o Especialización en tecnologías relacionadas con bases de datos o bodegas de datos, de acuerdo con lo establecido en la categoría IV nivel 1 circular 12 de 2014



REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales como DBA de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad. 2. Apoyar las actividades requeridas para las bases de datos que soportan la operación del ICFES. 3. Soportar y gestionar la puesta en producción de los diferentes productos o sistemas de información en el marco de la renovación tecnológica que está implantando la entidad. 4. Apoyar las definiciones necesarias en la Arquitectura de datos en los proyectos de renovación tecnológica. 5. Apoyar y soportar todas las actividades de administración de bases de datos requeridas en el área. 6. Apoyar y documentar los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos. 7. Apoyar la Dirección de Tecnología del ICFES en la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad. 8. Gestionar con el proveedor de Data Center todas las actividades que garanticen la estabilidad de infraestructura tecnológica a nivel de bases de datos. 9. Velar por el cumplimiento del protocolo de copias de seguridad y de las pruebas de recuperación de las bases de datos del ICFES. 10. Liderar y apoyar las actividades de gestión de información del área. 11. Proponer nuevas soluciones tecnológicas que apoyen la gestión de información de la entidad. 12. Presentar informes periódicos relacionados a las actividades de administración de bases de datos y gestión de la información. 13. Apoyar y liderar los procesos relacionados con la seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos que se administran en la subdirección de información. 14. Apoyar en el soporte funcional y técnico de los proyectos del área de información. 15. Detectar oportunidades de mejora a los procesos de gestión de información del área y proponer soluciones para su implementación. 16. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 17. Presentar un informe de ejecución del contrato, de manera mensual, y los demás que le sean solicitados. 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 20. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 21. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago. 22. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 23. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 24. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionados con el objeto contractual. 25. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN , VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.

SUPERVISOR

Subdirector de Información o la persona que designe el ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 5. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 6. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas. 9. Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El ingeniero Daniel Cabarcas Mendoza, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información, ya que de acuerdo con su amplia experiencia debidamente acreditada, el profesional ha desarrollado labores de Liderazgo de Proyectos de Inteligencia de Negocios, DBA y ha sido analista y programador en PL/SQL en diferentes entidades nacionales como SBD S.A e Infobase S.A.S, distinguiéndose por su responsabilidad e idoneidad en sus tareas y su gran compromiso hacia cada una de las entidades donde se ha desempeñado.

Aunado a lo anterior el ingeniero Daniel Cabarcas cuenta con una especialización en Tecnologías para business intelligence: Data Warehouse y Data mining, con cinco años de experiencia y experto en Administración y Diseño de Bases de Datos Oracle, SQL Server, PostGres-sql en SBD S.A. Conocimiento y experiencia en Unix Shell scripting, en data mining, en procesos ETL para bases de datos SAP B1 y aplicaciones In-House, herramientas ETL como Talend Open Studio, Open Data Profiler y Oracle Warehouse Builder (OWB) y sistemas operativos Windows Server 2008/2003 y Linux (RedHat5, RedHat6, OEL5, OEL6, CentOS), Solaris 10/11 y HP-UX Itanium.

El valor del contrato será de \$80.640.000 incluido IVA.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 9 mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$7.680.000.) M/CTE IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de marzo y noviembre de 2015. Para el mes de febrero un pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.840.000.) M/CTE IVA incluido, contra entrega de documento "REVISION DE AUDITORIAS DE BASE DE DATOS PRODUCTIVAS". Para el mes de diciembre un pago por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$7.680.000.) M/CTE IVA incluido, contra entrega del documento que soporte la ejecución de la actualización y complemento de todos los mecanismos de auditoría de las bases de datos productivas, y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días siguientes a fecha de presentación de la cuenta de cobro acompañada de los documentos antes mencionados.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	80640000	80640000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-20023015	FECHA DE INVITACIÓN: 20/02/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)

DANIEL CABARCAS MENDOZA

Ciudad

Cordial Saludo

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como DBA (Administrador de Bases de Datos) para apoyar la administración de la base de datos misionales, analíticas y de apoyo y coordinar en las actividades de gestión de información que se requieran en el área de la Dirección de Tecnología.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contempladas en los términos de referencia y en la requisición 254 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Construcción de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad de garantía colectiva establecida en Colombia que garantice el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

20 de febrero de 2015.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3-40 tel: 3387338 Ext. 1112

Atentamente


ORDENADOR DEL GASTO
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO


COORDINADORA DEL PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN